



Código 150

RESOLUCIÓN N° - - 7 8 7 2
(2 0 NOV 2019)

Por medio de la cual se amplía el reconocimiento de los estudios cursados en el establecimiento educativo denominado **INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA SIMON BOLIVAR**, del municipio de Coello de esta entidad territorial

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL TOLIMA

En uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas en el literal l) del artículo 151 de la Ley 115 de 8 de Febrero de 1.994, Ley 715 de Diciembre 14 de 2001 y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al plan operativo de Inspección y Vigilancia del año lectivo 2018, de la Secretaría de Educación y Cultura del Tolima, se programó visita a la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA SIMON BOLIVAR**, del municipio de Coello, Código DANE, 273873000615, correspondiente a los Niveles de Educación Preescolar (Grado Transición), Nivel de Educación Básica (Grados 1° a 9°), metodología tradicional y Escuela Nueva y posprimaria; Media Técnica y media académica rural (Grados 10° y 11°).

Que mediante Res: 7221 noviembre. 19 de 2015, se amplía el reconocimiento, hasta el año 2018, de los estudios correspondientes al Nivel de Educación Preescolar (Grado Transición), Educación Básica (Grados 1° a 9°), y en el nivel de Educación Media Técnica Especialidad ASISTENCIA ADMINISTRATIVA (Grados 10° y 11°) Y Educación por ciclos (ciclos II,IV de la educación Básica y ciclos (V y VI) de la media académica cursados en la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA SIMON BOLIVAR**, del municipio de Coello Tolima, código DANE , 1732500000368, Teléfono 3125212937 ,correo electrónico martha.patino@sedtolima.gov.co, ubicada en Urbanización villa de las Marías, de naturaleza oficial, carácter técnico, forma presencial, género masculino y femenino, calendario A, jornadas: mañana, única y sabatina, de propiedad del Departamento y bajo la dirección de MARTHA CECILIA PATIÑO LOAISA.

Que la Secretaria de Educación y Cultura del Tolima, comisionó al supervisor ALVARO MENDOZA para que desarrollaran el Proceso de Evaluación Institucional Externa Participativa, con el fin de verificar el cumplimiento o no de los requisitos que de acuerdo con las normas vigentes debe cumplir el establecimiento educativo en referencia para la ampliación de reconocimiento de los Estudios en él cursados.

Que el establecimiento educativo, cumpliendo lo ordenado en el Decreto 1860 de 3 de agosto de 1.994, ha adoptado un Proyecto Educativo Institucional (P.E.I.) y según observaciones realizadas por las comisiones de las diferentes visitas de reconocimiento de estudios, rediseñó el PEI de acuerdo a las normas vigentes.

Que como consecuencia del Proceso de Evaluación Institucional Externa Participativa desarrollado durante los días 13,14 y 15 de Noviembre de 2019, por el comisionado y de la información, orientaciones, juicios valorativos y concepto registrado en el Instrumento oficial, es procedente ampliar el reconocimiento de los estudios, hasta Nueva visita , correspondientes a los Niveles de Educación Preescolar (Grado Transición), Básica Primaria (Grados 1° a 5°), metodología tradicional y Escuela Nueva, Básica Secundaria (Grados 6° a

Soluciones que transforman

Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 8°
www.sedtcolima.gov.co Teléfonos: 2 61 11 11 Ext.1810 - CODIGO 730001
Ibagué - Tolima - Colombia



20 NOV 2019

Código 150

9º), Media técnica Especialidad ASISTENCIA ADMINISTRATIVA (grados 10 y 11) y educación por ciclos integrados lectivos (ciclos II, II, IV de la educación Básica y ciclos (V y VI) de la media académica, cursados en la INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA SIMON BOLIVAR, del municipio de Coello.

Que en razón y mérito de lo expuesto, está dentro de las funciones de este Despacho producir el Acto Administrativo pertinente,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Ampliar el Reconocimiento, hasta Nueva visita, de los estudios correspondientes al Nivel de Educación Preescolar (Grado Transición), Educación Básica (Grados 1º a 9º), y en el nivel de Educación Media Técnica Especialidad ASISTENCIA ADMINISTRATIVA (Grados 10º y 11º) Y Educación por ciclos (ciclos II, II, IV de la educación Básica y ciclos (V y VI) de la media académica, cursados en la INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA SIMON BOLIVAR, del municipio de Coello Tolima, código DANE, 1732500000368, Teléfono 3125212937, ubicada en Urbanización villa de las Marías, de naturaleza oficial, carácter técnico, forma presencial, género masculino y femenino, calendario A, Jornadas: Mañana, única y sabatina, de propiedad del Departamento y bajo la dirección de la Esp. MARTHA CECILIA PATIÑO LOAIZA, con c.c. No. 38248358 DE Ibagué.

PARÁGRAFO. Esta ampliación de reconocimiento de estudios a la INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA SIMON BOLIVAR, del municipio de Coello, incluye las siguientes sedes:

Institución	Niveles	Nombre de la sede.	Código DANE	Grados/Ciclos.	Modelos Educativos	Zona	Dirección	Última Resolución
INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA SIMON BOLIVAR	PRE-ESCOLAR (Grado transición), BÁSICA, (grados 1º a 9º), MEDIA TÉCNICA (grados 10º y 11º) y educación, por Ciclos (II, III, IV, V y VI)	SIMON BOLIVAR, (sede principal)	173200000368	Transición a 11º y ciclos II, III, IV, V y VI	Tradicional	Urbana	Urbanización villa de las Marías	Res: 0340 de 31-1-2017 (reconocimiento) y Res: 7043 de 18-11-2017 (Autoriza modalidad técnica y educación por ciclos)
		Salinas	273200000044	Transición a 5º	Escuela Nueva	Rural	Vda. Salinas	
		Lucha afuera	273200000036	Transición a 5º	Escuela Nueva	Rural	Vda. Lucha afuera	
		Lucha adentro	273200000311	Transición a 5º	Res. 6717 de 7-10-2019 cierre temporal	Rural	Vda. Lucha adentro	
		Terra Blanca	273200000320	Transición a 5º	Escuela Nueva	Rural	Vda. Tierra Blanca	

ARTÍCULO SEGUNDO. La INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA SIMON BOLIVAR, del municipio de Coello, queda autorizada para expedir los títulos de Bachiller Técnico, bachiller académico y los certificados de estudios correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.3.3.1.3.3 del Decreto 1075 de mayo 26 de 2015.

ARTÍCULO TERCERO. La INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA SIMON BOLIVAR, del municipio de Coello, podrá ser evaluada cuando la Secretaría de Educación y Cultura del Tolima lo estime conveniente. De igual manera, el Equipo Técnico de Inspección y Vigilancia realizará el seguimiento y control a las orientaciones y recomendaciones dadas durante la Visita de Evaluación Institucional Externa Participativa y notificará a los interesados el contenido de la presente Resolución.

Soluciones que transforman

Edificio Gobernación del Tolima - Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 8º
www.sedtcolima.gov.co Teléfonos: 2 61 11 11 Ext.1810 - CODIGO 730001
 Ibagué - Tolima - Colombia



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
NIT: 800.113.6727
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
ÁREA DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA



Código 150

E-7872

20 NOV 2019

ARTÍCULO CUARTO: *Contra la presente Resolución procede el Recurso de Reposición ante la Secretaría de Educación y Cultura del Tolima y, en subsidio el de Apelación ante el Gobernador del Departamento, los cuales deben ser interpuestos por escrito, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación.*

ARTÍCULO QUINTO: *La presente Resolución rige a partir de su notificación*

Dada en Ibagué, a los días

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

20 NOV 2019

JAIRO ALBERTO CARDONA BONILLA
Secretario de Educación y Cultura

Proyectó: Álvaro Mendoza
Revisó y Aprobó: Carlos Humberto Jiménez Muñoz - Coordinador Inspección y Vigilancia

Soluciones que transforman

Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 8°
www.sedtolina.gov.co Teléfonos: 2 61 11 11 Ext.1810 - CODIGO 730001
Ibagué - Tolima - Colombia

